

ningún aumento de capital en esta última. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos fiscales y contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2006.

No se otorgarán en la absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los Administradores de la sociedad participante en la fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 5 de julio de 2006.—Jesús Saénz de Miera y Zapico, Presidente de Galeastur, Sociedad Anónima. Pedro Astals Coma, Administrador de Gestión del Suero de Galicia, Sociedad Anónima, Unipersonal.—43.633. 2.ª 13-7-2006

### **GASÓLEOS Y LUBRICANTES, GASOLUBE, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **GASOLUBE NOROESTE, S. A. GASOLUBE CASTILLA Y LEÓN, S. L. GASOLUBE ANDALUCÍA, S. L. ESTASUR, S. A.**

### **HINIA, S. A. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de «Gasóleos y Lubricantes, S. A.» (sociedad absorbente), y por las Juntas generales de «Gasolube Noroeste, S. A.», «Gasolube Castilla y León, S. L.», «Gasolube Andalucía, S. L.», «Estasur, S. A.», e «Hinia, S. A.» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad «Gasóleos y Lubricantes, S. A.» de las sociedades «Gasolube Noroeste, S. A.», «Gasolube Castilla y León, S. L.», «Gasolube Andalucía, S. L.», «Estasur, S. A.», e «Hinia, S. A.», en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones y participaciones que integran su respectivo capital social, con disolución sin liquidación de estas cinco últimas sociedades y transmisión en bloque de todos su patrimonio Activo y Pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado por todos los Administradores únicos de las seis sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de abril de 2006, en el caso de «Gasóleos y Lubricantes, S. A.», en el Registro Mercantil de la Coruña con fecha 11 de abril de 2006, en el caso de «Gasolube Noroeste, S. A.», en el Registro Mercantil Valladolid con fecha 18 de abril de 2006, en el caso de «Gasolube Castilla y León, S. L.», en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 17 de abril de 2006, en el caso de «Gasolube Andalucía, S. L.», en el Registro Mercantil de Girona con fecha 13 de abril de 2006, en el caso de «Hinia, S. A.», y en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 11 de mayo de 2006, en el caso de «Estasur, S. A.», con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley duran-

te el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de las sociedades «Gasóleos y Lubricantes, S. A.», «Gasolube Noroeste, S. A.», «Gasolube Castilla y León, S. L.», «Gasolube Andalucía, S. L.», «Estasur, S. A.» e «Hinia, S. A.», José Pablo Mansilla Arcos.—43.334. y 3.ª 13-7-2006

### **HERRAMIENTAS FINANCIERAS DE ASESORAMIENTO, S. A.**

Por el Administrador único de esta sociedad a través de su representante, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la compañía, a las 10 horas el próximo día 5 de septiembre de 2006, y en el mismo lugar, 24 horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la fecha de apertura y de cierre del ejercicio social.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 20.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El representante del Administrador único. Sauzal 66, S.L., don Julio Ariza Irigoyen.—43.232.

### **HORIDECO, S. A.**

*Junta general ordinaria*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de la entidad, que tendrá lugar en el domicilio social calle Ramón de la Cruz, 2, bajo, Jinamar, el próximo día 21 de agosto de 2006, a las diez horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y el día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social del órgano de Administración durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta y asuntos varios.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste de poder revisar los documentos sometidos a deliberación, ya en el domicilio social o mediante solicitud de envío gratuito al domicilio que requieran.

Telde, Gran Canaria, 10 de julio de 2006.—El Administrador único, Antonio Polo Alfaro.

### **HOTEL PLAYAVENTURA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **HOTELES PLAYA 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general de «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» y el socio único de «Hoteles Playa 2000, Sociedad Limitada, Unipersonal» aprobaron el 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de «Hoteles Playa 2000,

Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se consideró como Balance de fusión el último Balance anual de ambas sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fusión fue aprobada conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Tenerife, el 12 y el 17 mayo de 2006, respectivamente.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Roquetas de Mar (Almería), 30 de junio de 2006. Don José María Rossell Recasens, Administrador solidario de Hotel Playaventura, S. L., y Administrador único de «Hoteles Playa 2000, S. L., Sociedad unipersonal.—42.947. y 3.ª 13-7-2006

### **HOTEL SABINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General celebrada el día 26 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad de 40.002,56 euros, mediante la amortización de 208 acciones de la propia compañía.

Cala Millor (Son Servera), 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Alcover Mesquida.—43.260.

### **INICIATIVAS BLIND, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **INICIATIVAS RATIONEM, S. L.**

### **INICIATIVAS CANIF, S. L.**

### **PROYECTO EMPRESARIAL CATARSIS, S. L.**

### **INICIATIVAS PROMOTAE, S. L.**

### **PROYECTO EMPRESARIAL VERSATUR, S. L.**

### **PROYECTO EMPRESARIAL BEEPS, S. L.**

### **PROYECTO EMPRESARIAL ASPECTUM, S. L.**

*(Sociedades absorbidas)*

### **INICIATIVAS ITERUM, S. L. (Sociedad absorbida y absorbente)**

### **INICIATIVAS ILRUM, S. L. Sociedad unipersonal**

### **GRUPO EMPRESARIAL DEVENUS, S. L.**

*Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales universales de las sociedades indicadas abajo, celebradas, el 26 de junio de 2006, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades íntegramente participadas «Iniciativas Ilrum, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Proyecto Empresarial Devenus, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas